

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836 Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de septiembre actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar las obras de alcantarillado tubular absorbederos en la calle de Eladio López Vilches.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.993)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de septiembre actual, aprobar los pliegos de condiciones de subasta para contratar obras de reparación en el Juzgado Municipal, Biblioteca y Casa de Socorro en el edificio municipal sito en Puerto de Monasterio, número 1.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—61.994)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un CONCURSO para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, expediente 950-1.º:

- 1 Microscopio electrónico, al precio límite de 1.350.000 pesetas.
- 1 Micrótopo, al precio límite de pesetas 250.000.
- 1 Equipo para sombrear, al precio límite de 270.000 pesetas.

Este CONCURSO se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 25 de octubre de 1965.

Antes del día 15 de octubre de 1965, las Casas oferentes dirigirán escrito a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, indicando local y horas en que puedan ser examinadas las instalaciones que piensan ofertar. Con el escrito remitirán fotografía o diseños con las características técnicas de dichas instalaciones.

Podrá existir concurrencia extranjera, al amparo de lo preceptuado en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («Diario Oficial» núm. 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el CONCURSO se redactarán por duplicado, de acuerdo con el modelo de proposición, debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de septiembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ..... (calle....., núm. ....), teléfono ....., con Documento de Identidad ..... (reseñando este Documento u otro de identidad), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que

han de regir para este Concurso para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excmo. señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenación del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

(O.—61.983)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del artículo que a continuación se indica, correspondiente al Servicio de Sanidad, Expediente 945-1.º:

Una unidad completa de Telecobaltoterapia, al precio límite de 3.492.750,— pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 29 de octubre de 1965.

Antes del día 19 de octubre de 1965, las Casas oferentes dirigirán escrito a la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, indicando local y horas en que pueda ser examinada la unidad objeto de esta adquisición que piensan ofertar. Con el escrito remitirán fotografías o diseños con las características técnicas de dicha unidad de Telecobaltoterapia.

Podrá existir concurrencia extranjera al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán por duplicado de acuerdo con el modelo de proposición,

debiendo reintegrarse conforme se estipula en el pliego de condiciones legales. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El pago de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para este ....., para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de septiembre de 1965.

(O.—61.985)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de material, mobiliario y efectos varios, con destino al Hospital Militar Central «Gómez Ulla», co-

respondientes al Servicio de Sanidad, Expediente 955-1.º F. núm. 83.

La relación de los artículos a adquirir con sus precios-límites, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales exigidos y el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde la once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 22 de septiembre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

(O.—61.984)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Sebastián Martín Díaz.

Domicilio: Carretas, núm. 5, Aranjuez (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 350 metros aguas abajo de la toma de aguas de doña Rita de Zúñiga.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—109.36.)

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.068) (O.—61.948)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Francisco García de Alcañiz.

Domicilio: Villaviciosa de Odón (Madrid), calle de Toledano, núm. 1.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 600 metros de longitud, comprendido a 0 m. del camino de Sacedón, 300 metros aguas arriba y 300 metros aguas abajo.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—109.42.)

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.069) (O.—61.949)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Emiliano Arroyo Gómez.

Domicilio: La Fuente, núm. 11, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de la arqueta de la toma de don Fernando Perene, aguas abajo.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cincuenta (50) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—110.26.)

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.070) (O.—61.950)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel Gómez Revilla.

Domicilio: Avenida Cueva la Mora; número 1, Villaviciosa de Odón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo La Vega.

Tramo: 50 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a cinco metros aguas arriba de la Vereda Molendores.

Término municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—110.24.)

Madrid, 15 de septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—5.071) (O.—61.951)

## AYUNTAMIENTOS

### ROBLEDILLO DE LA JARA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito con transferencia para el Presupuesto ordinario de 1965, por el presente se hace saber queda aquél expuesto al público por quince días en Secretaría municipal, durante horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Robledillo de la Jara, 31 de agosto de 1965.—El Alcalde, Alejandro González García.

(G. C.—5.078) (O.—61.961)

### GUADARRAMA

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para alterar la calificación jurídica de 6.000 metros cuadrados de la finca «Dehesa de Abajo», como bienes comunales a patrimoniales de Propios,

para construcción de Colegio Libre Adoptado.

Se abre información pública por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el período indicado.

Guadarrama, 18 de septiembre de 1965.—El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—5.079) (O.—61.962)

### TALAMANCA DE JARAMA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el próximo ejercicio de 1966, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 11 de septiembre de 1965.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.081) (X.—3.176)

### COLLADO MEDIANO

Durante el plazo de quince días, y a los efectos determinados en el art. 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en Secretaría el expediente de Ordenanzas de exacciones municipales que rigen en el año actual y se prorrogan para el de 1966.

Collado Mediano, 28 de agosto de 1965.—El Alcalde, A. Miranda. (G. C.—5.082) (X.—3.177)

### PARLA

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 1, sin transferencia, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año 1964, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Parla, a 14 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Román Bello Bermejo. (G. C.—5.083) (O.—61.964)

Instruido expediente de suplemento de crédito núm. 2, sin transferencia, con cargo al superávit presupuestario inicial del presente año, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se encuentra expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Parla, a 16 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Román Bello Bermejo. (G. C.—5.080) (O.—61.963)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 153, del año 1965, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Blas Sanz Moreno y doña María Sanz Moreno, representados por el Procurador señor García Martínez, contra don Rafael Prieto del Rosal, casado con doña Carmen Jiménez Escribano, sobre reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas, importe de un crédito hipotecario, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Martín-Laborda.—Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito y exhorto diligenciado unáanse a los autos de su razón; se tienen por hechas las manifestaciones que contiene aquél; y hágase saber la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores Banco Hispano Americano, S. A., con domicilio social en Madrid, plaza de Canalejas, número uno, titular de los embargos que motivaron las anotaciones A) y B) en el Registro de la Propiedad de Córdoba; a los miembros de la Junta Liquidadora de la suspensión de pagos que se expresa en la anotación C) del mentado Registro, que está integrada por los acree-

dores: Don Miguel García Rico, don Manuel Roses Seco, en representación de «Almacenes Roses, S. A.», y don Alejandro Blanco Garijo, a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; haciéndose tal notificación a don Miguel García Rico a medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y en cuanto a don Manuel Roses Seco y don Alejandro Blanco Garijo, expídase exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase decano de Córdoba, que se entregará al Procurador señor García Martínez para que cuide de su cumplimiento. Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—Martín-Laborda.—Ante mí, P. S., Mario Moreno. (Rubricados.)

La finca hipotecada es la siguiente: «Casa en construcción marcada con el número veinte de la calle de los Alderetes, de la ciudad de Córdoba.—Ocupa una superficie de quinientos sesenta y dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, con la casa número dieciocho de la misma calle, propiedad de don Rafael Prieto del Rosal; por su izquierda, con casa sin número de la Gran Vía Parque, propia del señor Prieto del Rosal, y por su fondo, con las casas números ochenta y tres y ochenta y uno de la avenida de Antonio Maura, ambas de dicho señor Prieto del Rosal. Consta de local comercial en planta de semisótano, con acceso independiente por una puerta en rampa, con cinco plantas la baja, distribuida en siete viviendas, y las cuatro plantas restantes a ocho viviendas cada una; en total, un local comercial y treinta y nueve viviendas de renta limitada subvencionadas. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba al tomo ochocientos cuarenta y dos del archivo, libro setecientos treinta y seis del Ayuntamiento de Córdoba, folio siete, finca número veintitrés mil ochocientos cincuenta y cinco, inscripción tercera.»

Como gravámenes posteriores a la hipoteca que ha dado origen a este procedimiento, aparecen los siguientes: ...C. La anotación de la suspensión de pagos, en cuyo expediente, según se expresa en la certificación del Registro de la Propiedad de Córdoba, se ha conseguido convenio de espera entre don Rafael Prieto del Rosal y sus acreedores, el cual ha sido aprobado por auto firme del Juzgado de primera instancia número dos de Córdoba de fecha doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Al formalizarse dicho convenio se creó la Junta Liquidadora, integrada por los acreedores don Manuel Roses Seco, en representación de «Almacenes Roses, S. A.», don Miguel García Rico y don Alejandro Blanco Garijo, con las facultades que refleja la propia certificación, en cuyo Registro causó la anotación preventiva letra D de la finca número veinticinco mil cuatrocientos veinticinco, que se encuentra al folio setenta y nueve del tomo ochocientos cincuenta y cuatro de este Ayuntamiento (Córdoba), practicada el día dieciséis de marzo último.»

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior don Miguel García Rico, que se halla en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martín-Laborda. (A.—40.588)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos a nombre de la entidad «Redondo y García, S. A.», contra la también entidad «Industrias Capri Española, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a la entidad demandada que obran depositados en poder del Apodera-

do de tal entidad don Alejandro Melo Torres, en el domicilio de la misma, calle del Conde de Vistahermosa, número once, y que han sido objeto de tasación por el perito don Bernardo Peyús Serrano:

Una máquina taladradora doble con dos motores incorporados, marca «Sacia», de doscientos veinte voltios, números A-6 127-B17.

Dos máquinas de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, de ciento veintidós espacios.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y un mil pesetas en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.576)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Eustaquio Martín Jericó, contra don Enrique López Antón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primeras subastas, y término de ocho días, los bienes muebles—géneros existentes en la tienda droguería-perfumería instalada en la casa número cinco de la calle de Fernández Oviedo, de esta capital—que han sido objeto de tasación por el perito don Alfredo del Aguila, y se encuentran en poder del demandado en dicho establecimiento; y de veinte días los derechos de traspaso del mencionado establecimiento, embargados unos y otros al demandado señor López Antón.

Para que tengan lugar las citadas subastas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se han señalado: para los géneros, el día nueve de octubre próximo, a las once y media de su mañana, y para la de los derechos de traspaso, el día veinticinco del mismo mes de octubre, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete mil cuatrocientos treinta y seis pesetas, y de cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, respectivamente, los bienes muebles y derechos de traspaso que son objeto de subastas.

Que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos señalados para la subasta en que se intente tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate de los derechos de traspaso no se aprobará hasta que pasen los treinta días marcados en la ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario de la finca pueda ejercitar sus derechos, y que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello conforme disponen los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Laureano de la Fuente.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.568)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, don Rafael Gimeno Gamarra, en el expediente que se sigue en dicho Juzgado, promovido por don José Luis López Sánchez Toda, mayor de edad, casado, artista grabador y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Pilar de Zaragoza, número ciento seis, sobre declaración de herederos abintestado de doña Amalia López Sánchez Toda, natural de Madrid, hija de Adelardo y de Amalia, vecina que fué de esta capital, donde falleció el día 10 de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y de estado soltera, sin otorgar disposición testamentaria alguna; y que los que reclaman su herencia son sus seis hermanos de doble vínculo don José Luis, don Angel, doña María del Carmen, doña María de la Piedad, don Alfonso y don Francisco de Asís López-Sánchez Toda; habiéndose acordado llamar por medio de edictos a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—40.590)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Domingo Fernández Renero, representado por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Miguel Garrido Galleja, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, un camión «Chevrolet», con motor «Barreiros» busculante M-M.U-9.297, de veintidós HP. de fuerza, con carga para cuatro mil kilos, valorado pericialmente en la suma de setenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.564)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de fecha veintiocho de agosto último, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Arpemaga, S. A.», que se sigue en este Juzgado, instados en su nombre por el Procurador don Joaquín Reixa, se ha acordado el levantamiento de tal suspensión de pagos por pago y conformidad de sus acreedores, y que fué declarada en tal situación por auto fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

Y conforme a lo acordado en resolución de este día, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, y se firma en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—40.583)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Florentino Vega Alvarez, en nombre y representación de don Félix Herrero García, contra don Santiago Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a tercera, pública y judicial subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, tasados pericialmente en ciento ochenta mil quinientas pesetas, señalándose para la celebración de la misma la Sala Audiencia de este Juzgado y el día veintiséis del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que por tratarse tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo porque salió a segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle Carolinas, diez, y son:

Una máquina «Tu'ig», de cincuenta centímetros, con motor eléctrico número 16.987, potencia tres HP, tasada en veinticinco mil pesetas.

Una máquina labrar de cuarenta centímetros, motor eléctrico, potencia dos y medio HP., voltaje doscientos veinticinco, tasada en diecisiete mil pesetas.

Otra máquina de grueso, de cincuenta centímetros, motor marca «Selp», potencia tres HP, para voltaje doscientos veinte, tasada en veinte mil pesetas.

Una máquina aserradora con disco, de noventa centímetros, motor eléctrico, cuatro HP., voltaje doscientos veinte, tasada en veinte mil quinientas pesetas.

Otra máquina combinada labra escopladora, de cuarenta centímetros, motor eléctrico, dos HP., voltaje doscientos veinte, tasada en veintiséis mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—40.578)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, en funciones en el de igual clase núm. 8 de la misma por licencia del titular.

En virtud del presente mandamiento, digo, de proveído dictado en el día de la fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de Deltas Construcciones Electromecánicas, contra Industrias Capri Españolas, S. L., en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de aquella, tasados pericialmente en la cantidad de doscientas catorce mil pesetas, señalándose para ella la Sala Audiencia de este Juzgado, y el día trece del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en don Alejandro Melo Torres, calle Conde Vistahermosa, 11, y son los siguientes:

Diez molinos dosificadores de café, diferentes colores, para tensión 120 W., marca «Delta». Tasados en setenta mil pesetas.

Cuatro cafeteras marca «Eterna», de cuatro portas, nuevas, sin estrenar, «Automatic», con números de fabricación 1.276, 1.277, 1.340 y 1.345, modelo «Capromatic», tasadas en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Total, doscientas catorce mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—40.569)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de auto y providencia dictados con fecha 24 de junio último y del día de hoy, respectivamente, por el Juzgado de primera instancia número 14 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de don Dimas Jiménez Alonso, contra don Ceferino López Almansa, se requiera a éste al pago de la cantidad de veintitrés mil doscientas sesenta y ocho pesetas de principal, importe de siete letras de cambio, más novecientas ochenta y una pesetas cincuenta céntimos de los gastos de los protestos, y diez mil pesetas más fijadas para intereses y costas, por las cuales se ha despachado la ejecución; haciéndole saber que por ignorarse su paradero se han reembargado bienes del mismo sin previo requerimiento de pago; habiéndose acordado citar de remate, como se verifica por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para su entrega si compareciere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—40.587)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número catorce se ha promovido a nombre de «Ramón Carús y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en la Cuesta de Santo Domingo, núm. 2, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad núm. 4, de una tercera parte indivisa de la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital, primer cuartel hipotecario en la antigua demarcación de Madrid, después Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, y su calle Cuesta de Santo Domingo, con vuelta a la calle de la Biblioteca, hoy denominada calle de Arrieta. Tiene el número dos por la primera y

el seis por la segunda, ambos moderados; linda su fachada principal con la referida Cuesta de Santo Domingo, en línea de doscientos siete pies; por la derecha, entrando, linda con la calle de la Biblioteca, que realmente es la calle de Arrieta, en línea de treinta y cinco pies y medio; por la izquierda, con la casa número cuatro de la repetida Cuesta de Santo Domingo, propia de doña María Ana Incera, en línea de treinta y siete pies y medio, y por la espalda o testero, con la casa número cuatro de la citada calle de Arrieta, propiedad de don Manuel Caldeiro, en longitud de ciento cuatro pies y medio. Las cuatro líneas descritas comprenden una superficie de doscientos noventa y un metros cuadrados. Se compone de sótanos, planta baja y tres buhardillas, distribuidas todas las plantas en diferentes habitaciones.

Y en dicho expediente se ha acordado citar como causahabientes de don Julio Minuesa Luengo, de quien procede parte de la finca, a don Jesús Sierra Tarodo, cuyo domicilio se ignora, y convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, para alegar lo conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S., Hilario Poza.—El Juez de primera instancia accidental, Pedro Martín de Hijas.

(A.—40.586)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 15, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 515, del año 1964, promovidos por «Hijos de Juan López, S. L.», representado por el Procurador señor Bravo, contra don Gregorio Vaquero, en reclamación de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado señor Vaquero:

Una máquina registradora marca «Regna», accionada a mano, marcando hasta 999,99 pesetas, sin que pueda verse el número de fabricación, 11.500 pesetas.

Una balanza colgante marca «Arison», número A-62.830, de 5 kgs. de fuerza, 5.000 pesetas.

Una báscula «Bizerta», hasta 15 kilogramos de fuerza, 1.200 pesetas.

Una cámara frigorífica, con instalación de frío marca «Zahenche», con motor de 1 HP, núm. LCL-470.181, 28.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Citroën», matrícula M-398361, motor núm. 203400348, hasta número 2003-043342, de 30, 9 HP, tara 520 kgs., y carga 275 kgs., en buen estado de conservación y funcionamiento, 41.000 pesetas.

Total, 86.700 pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día nueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

## Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo por que fué anunciada la primera, o sea la cantidad de sesenta y cinco mil veinticinco pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Zacarías Vaquero González, con domicilio en Estanislao Figueras, 5, quinto derecha, empleado del ejecutado don Gregorio Vaquero, carretera de Aragón, 95, carnecería, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. D., Angel Canales.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.575)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 335, de 1962, por robo, contra Domingo Leirado Díaz, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, de los siguientes efectos embargados a dicho procesado:

Una americana de sport clara; un reloj de caballero, al parecer de oro; una alianza de oro, al parecer; una cartera muy usada; una navaja con cachas de nácar; una máquina de afeitar de cuchillas, con repuesto; una agenda «Plus Ultra», otras con pastas color verde, de índice alfabético; una pluma esilográfica, marca «Parker»; un llavero con tres llaves grandes, una pequeña inglesa; un monedero de piel y siete monedas de diversos países.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, núm. 1, piso segundo, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los expresados efectos salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, la cantidad de 143,17 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera. Los efectos de referencia se encuentran depositados en este Juzgado.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—27.356)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos núm 403, de 1965, que se siguen a instancia de «Hijos de Regino Rodríguez, S. A.», con «Maderas Baldellou, Sociedad Anónima», se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes embargados en dichos autos, consistentes en: Una máquina de serrar madera, con motor de 10 HP, marca «Guillet», de 90 mm. de diámetro; una máquina de escribir eléctrica, marca «Smith Corona», de 110 espacios, y 50 metros cúbicos de madera de pino en tablonos de 20 x 7 y 1/2 centímetros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, el día veintiséis de octubre próximo, y hora de las doce y treinta, advirtiéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes han sido valorados en al cantidad de ochenta y cuatro mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los relacionados bienes se encuentran depositados en poder de don Emilio

López Tello, domiciliado en Castelló, 83, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.570)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia núm. 24, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Tintorería Amaya, S. A.», con don Julián Martín Pagola, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en los expresados autos, consistentes en: Doscientos kilogramos de lana para alfombras, en madejas, de diferentes colores; un aspirador portátil, modelo 115 HLLD, de 10 galones de capacidad, con accesorios, y una máquina para tapicería «Automatic», cepillo nylon, valorados en la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas treinta minutos, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cuarenta y dos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Julián Martín, domiciliado en Blasón, 22, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—40.571)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el núm. 295-65, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Emilio Morán García, contra don Jesús Gómez Marcos, mayor de edad, casado, industrial, sobre desahucio por falta de pago de la tienda izquierda de la casa número 10 de la calle de Alonso Núñez, con vuelta a Margaritas, 33, se ha acordado citar al demandado, don Jesús Gómez Marcos para la comparencia que determina la Ley, el próximo día siete de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma a don Jesús Gómez Marcos, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.573)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número 36, de 1960, a instancia del Procurador don José Granados Weill, en nombre de Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A., contra don Ramón Soriano Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un aparato de televisión, marca «Philips», de 21 pulgadas, pantalla clara, cuatro mandos y correspondiente antena exterior, valorado en diez mil quinientas pesetas.

Un frigorífico marca «Odag», tamaño grande, valorado en nueve mil pesetas.

Una cafetera marca «Gaggia», accionada a mano, color marrón, valorada en quinientas pesetas.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 60 espacios, valorada en tres mil pesetas.

Una «Historia Universal», de Walter Goetz, de la casa Espasa Calpe, compuesta de diez tomos, valorada en dos mil pesetas.

Una enciclopedia ilustrada «Cumbres», compuesta de catorce tomos, valorada en tres mil quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad por lo menos, igual al diez por ciento del total de la anterior tasación pericial, importante veintiocho mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que todos los bienes embargados se encuentran en depósito de la esposa del demandado, doña Pilar Villacampa Buisan, con domicilio en Vallehermoso, 48, quinto izquierda; y

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día trece de octubre próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—40.572)

## CITACION

## JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 8, de este Juzgado, en los autos de juicios de faltas núm. 122, de 1965, seguidos por falta contra el orden público, contra Raúl Melero Monja, domiciliado últimamente en Atazar, número 5, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.530)

## AVISO

Don Teodoro Fuentes Fuentes, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la plaza del Doctor Lozano, 12, cede el mismo en traspaso, con todos sus derechos y enseres, a don Jesús Carrera Fernández.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación en contra de dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de ocho días, siguientes a partir de la publicación del anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. Las reclamaciones en dicho domicilio, de cuatro a seis.

(A.—40.595)